

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Administrativa

N° 04-2026-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 12 de enero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000011-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UT de la Unidad Técnica, el Informe N° D000006-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UA-AAF del Área de Administración y Finanzas, el Memorando N° D00006-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UA-AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 14 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, de fecha 05 de marzo de 2020, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 843-2024-SERVIR/GPGSC de fecha 29 de mayo de 2024, señala que a través de la designación temporal de funciones, un servidor CAS desempeña las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza cuyo titular se encuentre ausente de manera temporal; por su parte, mediante la designación temporal del puesto, a un servidor CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante debido a que el titular se encuentra ausente permanentemente;



Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante Memorando N° D000011-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UT, de fecha 08 de enero de 2026, la Unidad Técnica solicita se tramiten las designaciones temporales del puesto de Jefe del Área Zonal Ucayali, a partir del 17 de enero de 2026, por extinción del vínculo laboral con el Jefe titular;

Que, mediante Informe N° D000006-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UA-AAF, suscrito el 12 de enero de 2026, el Coordinador de la Gestión de Recursos Humanos, debidamente suscrito por el Jefe del Área de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias y luego de realizar el análisis correspondiente, emite opinión favorable a las designaciones temporales del puesto de la Jefatura del Área Zonal Ucayali;

Que, mediante Memorando N° D000006-2026-MINAM-VMDERN-PNCBMCC-UA-AAJ, de fecha 12 de enero de 2026, el Área de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable y recomienda continuar con el procedimiento de designación temporal del puesto de la Jefatura del Área Zonal Ucayali, toda vez que se encuentran conforme al marco legal vigente;

Que, la Unidad Administrativa en el marco de sus competencias dispuestas en el literal b) del numeral 2.2 del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2026-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 05 de enero de 2026, tiene la facultad de suscribir el acto resolutorio con el cual designe temporalmente las funciones de las unidades de organización del PNCBMCC, a excepción de ella misma;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM; y, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2026-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designación temporal

Designar temporalmente el puesto de Jefe del Área Zonal Ucayali de la Unidad Técnica de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.1 Por el periodo que comprende del 17 al 20 de enero de 2026, al servidor CAS Rubén Jacinto Martínez, en adición a sus funciones como Jefe del Área Zonal Junín.
- 1.2 Por el periodo que comprende del 21 al 28 de enero de 2026, a la servidora CAS Brenda Melissa Maldonado Arvildo, en adición a sus funciones como Especialista en Gestión de Mecanismos para la Conservación de Bosques.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

1.3 Por el periodo que comprende del 29 de enero de 2026 hasta la contratación del titular, al servidor CAS Rubén Jacinto Martínez, en adición a sus funciones como Jefe del Área Zonal Junín.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el Artículo 1, así como, al Área de Administración y Finanzas, responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese

PERCY IVÁN CORNEJO PÉREZ

Jefe de la Unidad Administrativa
PNCBMCC